

	SKIPPER S.A.	16/09/2025	V 1.0.
	CONTRATO DE PRESTACIONES DE DIGITALIZACIÓN DE JORNADA LABORAL	PÁGINA 3/3	CPDJL 1.0

PARTE

De una parte, **SKIPPER S.A.**, con domicilio en **C/Cono N°56, Badajoz**, representada por **D. Juan Francisco Skipper** (en adelante, **EL PRESTADOR**).

De otra parte, **MADERAS TERMITA VELOZ S.L.**, con domicilio en **C/Sagasta N°13, Cádiz** representada por **D. Joaquín Aurelio Sánchez Vélez** (en adelante, **EL CLIENTE**).

Ambas partes se reconocen capacidad para obligarse y convienen en celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de consultoría, diseño, desarrollo e implementación de un sistema integral de digitalización para la gestión del control horario y la asistencia del personal de **EL CLIENTE**, de acuerdo con los requisitos funcionales detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del contrato.

2. DURACIÓN

El presente contrato tendrá una vigencia de cinco (5) meses, con fecha de inicio el **24/09/2025** y fecha de finalización prevista el **24/02/2026**.

3. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR (SKIPPER S.A.)

EL PRESTADOR se compromete a:

- a) Analizar las necesidades específicas de EL CLIENTE.
- b) Diseñar y desarrollar una base de datos y una aplicación software a medida que cumpla con todos los requisitos especificados.
- c) Implementar el sistema en la infraestructura de EL CLIENTE.
- d) Proporcionar la formación necesaria al personal designado por EL CLIENTE para el uso del sistema.
- e) Entregar la documentación técnica y de usuario del sistema.

4. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

EL CLIENTE se compromete a:

- a) Facilitar toda la información necesaria para el correcto desarrollo del proyecto.
- b) Designar un interlocutor válido para la coordinación y toma de decisiones durante la ejecución del contrato.
- c) Proporcionar el acceso necesario a sus instalaciones y sistemas, en la medida requerida para la implementación.
- d) Colaborar con EL PRESTADOR para la realización de las pruebas del sistema.

	SKIPPER S.A.	16/09/2025	V 1.0.
	CONTRATO DE PRESTACIONES DE DIGITALIZACIÓN DE JORNADA LABORAL	PÁGINA 3/3	CPDJL 1.0

5. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El coste total del proyecto se determinará de mutuo acuerdo una vez finalizado el análisis detallado de requisitos, que se realizará durante el primer mes de vigencia del contrato. Las partes suscribirán un anexo presupuestario en el que se fijará el importe total y el calendario de pagos. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique EL PRESTADOR.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el software, base de datos, documentación y cualquier otro desarrollo creado específicamente para este proyecto serán propiedad de EL CLIENTE una vez abonado el importe total acordado.

7. CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se comprometen a tratar con la máxima confidencialidad toda la información a la que tengan acceso con motivo de este contrato y a no divulgarla a terceros sin el consentimiento por escrito de la otra parte.

8. CESIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato es intuito personae, por lo que no podrá ser cedido total o parcialmente por ninguna de las partes sin el consentimiento expreso y por escrito de la otra.

9. LEY APPLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este contrato se regirá e interpretará de acuerdo con la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Badajoz, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

ANEXO I - REQUISITOS FUNCIONALES DEL SISTEMA

Control de Asistencia: Sistema de fichaje para los trabajadores mediante código QR (pulsera o colgante) para registrar entradas y salidas.

Turnos Dobles: Capacidad de registrar la entrada y salida tanto del turno de mañana como del turno de tarde.

Gestión de Incidencias: Funcionalidad para que el trabajador comunique ausencias o incidencias, adjuntando justificante si es necesario. Dicha incidencia será notificada al departamento de Recursos Humanos (RRHH).

	SKIPPER S.A.	16/09/2025	V 1.0.
	CONTRATO DE PRESTACIONES DE DIGITALIZACIÓN DE JORNADA LABORAL	PÁGINA 3/3	CPDYL 1.0

Calendario Laboral: Integración del calendario laboral de Extremadura y días festivos del sector industrial, impidiendo el fichaje en días no laborables (Lunes a Viernes, horario de 8h).

Informes: Generación de informes mensuales para cada trabajador con el detalle de sus entradas/salidas, horas trabajadas (diarias, semanales, mensuales) y días de falta (justificados o no). Información consolidada para la nómina y balance anual.

Modelo de Usuarios y Permisos:

Trabajador (Privilegios 0): Solo puede fichar entrada y salida.

Recursos Humanos: Acceso total a la gestión de incidencias, calendario e informes de personal.

Admin/Gerente: Acceso completo a todas las funcionalidades del sistema.

Inspector (Externo): Acceso de solo lectura y consulta, con credenciales temporales (válidas por un máximo de 1 hora), para verificar la presencia de trabajadores en un día concreto.

Y para que así conste, las partes firman el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados.

En Badajoz, a 24/09/2025

POR EL PRESTADOR, SKIPPER S.A.
Fdo.: **D. Juan Francisco Skipper**



POR EL CLIENTE, MADERAS TERMITA VELOZ S.L.
Fdo.: **D. Joaquín Aurelio Sánchez Vélez**

